

**XIX LIGA FUTBOL-SALA MANCOMUNIDAD DEL VALLE
DEL NALON**

TEMPORADA 2010- 2011

BASES GENERALES

1.- El Patronato Deportivo Municipal de S.M.R.A. es la entidad organizadora de la 19ª edición de la Liga de Fútbol-Sala Mancomunidad Valle del Nalón 2010-2011, con la colaboración del Comité Técnico de árbitros de Fútbol-Sala del Principado de Asturias.

2.- La tramitación de los equipos inscritos deberá formalizarse en el Polideportivo Municipal de El Entrego: Teléfonos 985660136-985663585.

3.- Sólo podrán participar equipos (jugadores) que no tengan licencia Federativa en vigor, temporada 2010-11 de Fútbol y Fútbol-Sala.

4.- Si podrán participar jugadores que habiendo tenido licencia federativa 2008-09, previamente a darse de alta en esta competición hayan obtenido la Baja Federativa, no considerándose como válida la Baja de equipo.

5.- Los requisitos económicos para la participación son:

- inscripción: 75 Euros
- depósito de fianza: 60 Euros
- 8 Euros./ficha (incluido: jugadores-entrenador-delegado)

6.- Formula de pago establecido:

- Abono de la fianza y 50% de las fichas o inscripción antes del 15 de octubre de 2010.
- Abono del 50% restante fichas e inscripciones 15-29 de diciembre de 2010.

7.- Cada equipo para iniciar la competición deberá inscribir un número mínimo de 7 jugadores, más un entrenador y/o delegado.

- Se establece como fecha tope de “ALTAS” el 28 de Febrero de 2011
- Una vez inscritos, no podrán sustituirse por otros, es decir no existen las bajas de jugadores

- Sólo podrán inscribir 3 entrenadores-delegados, con la misma fecha tope de inscripción que para los jugadores
- En el banco no podrán estar jugadores vestidos de calle o lesionados.
- Será obligatorio la uniformidad de los equipos, al igual que todas las camisetas estén numeradas; asegurándose el mismo número durante todo el Torneo, al mismo jugador.

8.- Los equipos participantes a la hora de formalizar la inscripción deberán:

- rellenar un formulario facilitado por la organización.
- TARJETAS con fotografía original y fotocopia del D.N.I. de jugadores y delegados-entrenadores, y que tendrán que ser selladas por la organización.

Los equipos deberán presentar las fichas a los colegiados en todos los encuentros.

9.- Los equipos que figuren citados en primer lugar en el calendario, jugarán en “casa”, por lo que deberán abonar a partes iguales la cantidad de 50 € que corresponde a:

- Alquiler de pista: 15,00 Euros
- Derechos arbitraje: cuantía determinada por la Comisión Técnica de Arbitros de Fútbol-sala. (35,00 Euros)

10.- La Liga de Fútbol-sala M. V. Nalón 2010-11 se jugará íntegramente en las instalaciones del P.D.M. S.M.R.A., excepto en situaciones de carácter excepcional

11.- Los horarios e instalación de los partidos se hará por **sorteo puro** los Lunes de cada semana a las 12,30 horas en el Polideportivo Municipal El Entrego, con carácter público, para conocer el lugar, día y hora del encuentro de la jornada correspondiente, se puede llamar al teléfono 985660136 o consultar la página Web www.pdmsmra.es

12.- Los arbitrajes corresponderán directamente al “Comité Técnico de Árbitros de Fútbol-sala del P. Asturias”, determinando éstos la cuantía de los derechos y la designación de los colegiados a los encuentros. El P.D.M. S.M.R.A., será el encargado de su cobro por delegación del Comité Técnico.

13.- La organización establece como tiempo máximo de espera para el comienzo de un encuentro: **10 minutos**: transcurridos los mismos, si no comienza el encuentro se aplicará la normativa de incomparecencia.

14.- La organización pondrá a disposición de los equipos participantes la clasificación general, con carácter semanal, además de información relativa a sanciones y demás temas de interés para el desarrollo de la competición.

15.- No serán permitidas las recusaciones de los colegiados, éstos serán designados por el Comité Técnico, como queda recogido en el art. 13

16.- La organización determina como días de juego:

- viernes, a partir de las 20 horas
- sábado: mañana y tarde
- domingos: mañana

- y de forma excepcional, cualquier día de la semana, previa comunicación a los equipos por escrito.

17.- Los encuentros tendrán una duración de 50 minutos: 2 tiempos de 25 minutos a reloj corrido y 1 descanso de 10 minutos.

Cada equipo podrá solicitar 2 tiempos muertos de 30" (uno en cada parte), parándose el reloj durante los mismos.

18.- Sólo podrán participar jóvenes mayores de 18 años.

19.- Durante las 3 últimas jornadas de cada fase, el calendario no tendrá ninguna modificación/alteración.

20.- Todas aquellas incorporaciones y modificaciones que se introduzcan en la normativa general, se comunicarán por escrito a los equipos participantes; se entenderán aceptados por todos, si en el plazo de 7 días de la fecha de redacción, no se ha recibido reclamación alguna, (ésta deberá ser presentada por escrito).

21.- Si a lo largo de la competición surgiera algún aspecto no contemplado en las Bases Generales, la organización tiene la potestad para reunir a los equipos implicados y tomar la decisión que crea más conveniente, de acuerdo a las características de esta competición.

22.- Después de elaborado el calendario, todos los equipos que toman parte en esta competición, entenderán contraída la obligación de jugarla íntegramente.

23.- Los gastos de arbitrajes (dietas-desplazamientos), que puedan derivarse de la modificación de la fecha de un partido, correrán a cargo del equipo solicitante: por el contrario si la modificación fuese a petición de la organización los gastos correrían a su cargo.

Para modificar la fecha de un encuentro, deberán estar ambos equipos de mutuo acuerdo (adelantar o posponer), y posteriormente comunicarlo a la organización.

24.- Los partidos aplazados deberán jugarse con anterioridad a la jornada siguiente de su aplazamiento: designando la organización: día, hora y lugar.

Si la modificación del Calendario es producto de adelantar el encuentro a su fecha prevista, deberá comunicarse con 1 semana de antelación, siendo necesario que ambos equipos estén de acuerdo.

25.- En el resto de los asuntos no especificados en las bases generales, esta competición tendrá como fundamento legal:

- Reglamento de juego vigente Fútbol-sala temporada 2010-11
- Reglamento orgánico * excepción Título XII, art 331, el número **mínimo de jugadores para iniciar un encuentro será de 5**
- Reglamento disciplinario de la Federación de Fútbol del P. Asturias.

26.- La participación en esta competición supone el conocimiento y plena aceptación de sus bases.

27.- Será obligatorio que todos los jugadores inscritos en esta competición tengan cobertura sanitaria, bien a través de la Seguridad Social o cualquier otra entidad pública o privada. En caso contrario la responsabilidad será la entidad patrocinadora del equipo donde participe.

28.- Relativo a Tarjetas y otras sanciones:

A. TARJETAS

- 3 tarjetas amarillas: 1 partido de suspensión: 8 Euros. a descontar de la fianza depositada.
- 1 tarjeta roja: el número de encuentros en función de la gravedad de los hechos, y 15 Euros. a descontar de la fianza depositada.

B. OTRAS SANCIONES

B1. Incomparecencia a un encuentro: por primera vez, supondrá una sanción de 20 Euros., a descontar de la fianza depositada. Si el encuentro fuera de liga, supondría la pérdida del partido por el resultado de 3-0 y 3 puntos menos en la clasificación general. Si el partido fuese de eliminatoria, se daría el partido por perdido con el resultado de 3-0 y también la eliminatoria.

Si reincide, sería expulsado del Torneo, y retirada la Fianza.

B2. Alineación de los jugadores con licencia federativa (Fútbol, Fútbol-sala). Temporada 2010-11.

Serán sancionados con:

- Expulsión del jugador
- Multa al equipo de 25 Euros. de la fianza depositada
- Se descontarían 3 puntos de la clasificación general.
- Se daría el encuentro por perdido, con el resultado de 3-0, si el equipo que presenta la denuncia es el que ha jugado en la jornada de la misma: las denuncias deberán presentarse en un plazo máximo de 48 horas después de que se halla cometido la infracción, y por escrito. Si reincide el equipo será expulsado del Torneo, y multado con la totalidad de la fianza.

B3. Ningún jugador de ésta competición podrá participar en competiciones Federativas (Fútbol y Fútbol-sala) de forma esporádica, temporal o continuada, independientemente de que tenga o no ficha tramitada, o figure en el acta del citado encuentro. Si esto ocurriese se sancionaría:

- Expulsión del jugador
- Sancionar al equipo con 25 Euros. de la fianza depositada.
- 3 puntos menos en la clasificación general.
- Si el equipo contrario (correspondiente a su jornada) presenta la denuncia en un plazo máximo de 48 horas y por escrito, pérdida del encuentro por 3-0.
- Si otro jugador del citado equipo incumpliese dicha normativa el equipo será expulsado del Torneo y retirada la Fianza depositada.

B4. Si uno o varios jugadores de un equipo o equipos ocasionaran “desperfectos” en la instalación, las personas causantes de los mismos serán expulsadas de la competición, su equipo sancionado con la pérdida del encuentro y 2 puntos menos en la clasificación general.

En el supuesto de que los infractores no subsanaran dichos desperfectos la obligación recaerá sobre el equipo y /o en su defecto se le sancionará con la pérdida de la Fianza depositada

B5. Los equipos o jugadores que zarandeen, golpeen, o agredan a los colegiados serán expulsados del Torneo, y multados con la pérdida de la Fianza depositada.

B6. Si un equipo se niega a pagar los derechos de arbitrajes y alquiler de pista, será sancionado con multa por el importe total de las mismas, siendo descontado de su fianza, y además se le restará 3 puntos en la clasificación general. Si el citado equipo reincide, será expulsado del Torneo y multado con la totalidad de la fianza depositada.

B7. En el supuesto de la incomparecencia de los 2 equipos a disputar su partido, el resultado sería de empate a 0, y se descontarían a cada uno 5 puntos de la clasificación general, además de multarles con 25 Euros

Si reinciden serán expulsados del Torneo.

B8. Los acuerdos del comité de competición y la comunicación de los mismos se realizarán por correo ordinario a la dirección del delegado del equipo.

Los equipos interesados en conocer las posibles sanciones de sus jugadores/delegados podrán telefonar al número 985671209, los martes de cada semana entre las 17-20 horas.

Se considera como notificación oficial el boletín informativo que la organización facilita cada semana antes del inicio de los encuentros.

29.- Normativa en caso de empate de dos o más equipos:

ART. 240 y 242 DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA R.F. FUTBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

ART. 241

1. Si al término de un campeonato, cuya clasificación se determine por puntos resultara empate entre dos clubs, se resolverá:
 - a) Por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos.
 - b) Por la mayor diferencia de goles a favor, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición con todos los clubs que se hubieran clasificado.
 - c) Por el que hubiese marcado más tantos.
2. Si el empate lo fuera entre más de dos clubs se resolverá:
 - a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno le corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.

- b) Por la mayor diferencia general de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.
 - c) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato
 - d) Por el mayor número de goles marcados.
3. Si la competición se hubiese celebrado a una vuelta, y el empate a puntos en la clasificación final se produjese entre dos o más clubs, se resolverá:
- a).- Por el resultado de los partidos jugados entre ellos.
 - b).- Por el mayor número de goles marcados
 - c).- Por la mayor diferencia general de goles a favor y en contra, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato.
4. En ambos casos de empate, entre dos o más clubs, la normas que establece los párrafos anteriores se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal suerte que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubs implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que corresponda, según su número de dos o más.
5. Si la igualdad no se resolviera a través de las disposiciones previstas en los artículos anteriores, se efectuará un sorteo.

Art. 242

A los efectos de desempate por diferencia de goles, si uno de los clubs empatados a puntos hubiese sido sancionado por alineación indebida, retirada o incomparecencia, una sola de estas circunstancias resolverá el empate a favor del otro.

Cuando por empate a puntos y por diferencias de goles fuese preciso recurrir a la diferencia general y entre los demás clubs no empatados hubiera alguno con partido perdido por algunas de las causas expresadas en el párrafo anterior, los resultados de éste no serán tenidos en cuenta, como si hubiera participado en la competición

